

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

66



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.019-00346-00 de Fijación de Cuota alimentaria, dejando constancia de que no fue posible realizar la Audiencia que antecede en razón a quebrantos de salud de la Titular del Despacho que obligaron a su aislamiento. Arauquita, junio 16 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, una vez reintegrada a las labores cotidianas, se ordena reprogramar la realización de la Audiencia Inicial de que trata el artículo 372 y 373 en armonía con el artículo 392 del Código General del Proceso fijando el próximo doce (12) de agosto del dos mil veintiuno (2.021) a partir de las nueve (9:00) de la mañana, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso como es computador con micrófono y cámara web dentro de la cual se practicarán las pruebas ordenadas en auto calendado 30 de septiembre del 2.020 y las que resultaren durante el transcurso de la diligencia.

Prevéngase a la demandante y demandado sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia. Líbrese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 22 de junio de 2.021 notifico por estado Nro. 038

SILVIO DURAN GARCIA

secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122